



**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO  
DE EMPRESAS DE INDUSTRIA MARÍTIMA AUXILIAR**

Señor Director General de la Marina Mercante de Honduras.  
Su Oficina

Yo \_\_\_\_\_ abogado con  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ y Correo  
Electrónico: \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de  
Apoderado(a) Legal de \_\_\_\_\_

Número de RTN Empresa: \_\_\_\_\_  
Con domicilio en: \_\_\_\_\_

Registro Mercantil de la Empresa: \_\_\_\_\_  
Cuyo Representante Legal es: \_\_\_\_\_  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
Y Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Al señor Director General de la Marina Mercante, reiterándole mi respeto PIDO:

1. La Autorización de funcionamiento de la Sociedad emitido a favor de:

\_\_\_\_\_

con Certificado del tomo número \_\_\_\_\_ con número \_\_\_\_\_ del libro  
de registro de sociedades dedicadas a actividades del sector marítimo cuya fecha de  
inscripción es \_\_\_\_\_, perteneciendo al **Clúster** siguiente:

**1. ABASTECIMIENTO:**

- A. Suministro de insumos en general
- B. Avituallamiento (shipchandling)
- C. Abastecimiento de hidrocarburos (Bunkering)

**2. AGENCIAMIENTO :**

- A. Empresa Naviera
- B. Agencia Aduanera
- C. Agencia Naviera
- D. Agenciamiento Naviero y Aduanero
- E. Agencias de Carga y Operadores Logísticos Internacionales

**3. MANIOBRAS MARÍTIMAS Y PORTUARIAS:**

- A. Amarre y desamarre de las naves
- B. Estibadores ( Estiba y Desestiba)
- C. Trincado y destrincado
- D. Servicio de Dragado
- E. Practicaje o Remolcaje
- F. Desguace de naves mercantes
- G. Re flotamiento de naves
- H. Generación de electricidad por barcaza



- I. Hincado de pilotes
- F. Perforaciones submarinas

**4. CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MARÍTIMAS Y PORTUARIAS.**

- A. Construcción y reparación de obras civiles en instalaciones portuarias.
- B. Reparación y mantenimiento de maquinaria portuaria.
- C. Astillero / Dique Seco / Dique Flotante / Otros

**5. SERVICIOS PROFESIONALES:**

- A. Servicios de inspección (Surveyors).
- B. Electricidad industrial y naval.
- C. Fontanería especializada.
- D. Sistemas de refrigeración y climatización.
- E. Servicios de seguridad Industrial y Marítima.
- F. Mantenimiento de redes, balizas satelitales, equipos de comunicación y navegación.
- G. Consultorías técnicas, operativas o regulatorias.
- H. Servicios de aseguradoras marítimas.
- I. Inspectores de carga y descarga.
- J. Centro de Buceo / Buzos Profesionales.
- K. Otras Actividades Marítimas.
- L. Reparación y mantenimiento de embarcaciones menores.

**6. MANEJO DE DESECHOS Y FUMIGACIÓN:**

- A. Manejo de desechos sólidos
- B. Manejo de desechos Líquidos
- C. Fumigación

**7. TRANSPORTE:**

- A. Transporte de carga Marítimo / Terrestre
- B. Transporte de pasajeros y /o autoridades Marítimo
- C. Transporte de pasajeros y /o autoridades Terrestre

**NOTA:**

La Escritura de Constitución de la Empresa ha tenido modificaciones:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de respuesta afirmativa deberá incluir la nueva escritura.

Descripción de actividad a la que se dedica la empresa:

---



---



---



---



---



## Fundamentos Legales

Sirven de fundamentos Legales el artículo 80 de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional reformada, en especial los artículos 1, 5, 91, 92 numerales 1), 26 y 27), Reglamento de Transporte Marítimo y demás Reglamentos aplicables sobre este ámbito.

Se adjunta a la presente solicitud los requisitos siguientes:

- o Formato IMA.R. 12 completado.
- o Carta Poder en caso de haber cambiado de apoderado legal.
- Aplica No aplica
- o En caso que existiese alguna modificación a la Escritura de Constitución, presentar la nueva escritura.
- Aplica No aplica
- o Permiso de Operación de la Municipalidad que reside o constancia de trámite en curso.
- o Copia de recibo de cualquier servicio público para verificación de domicilio.

---

### Observación:

Las empresas dedicadas a la elaboración de estudios batimétricos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con la acreditación de un hidrógrafo certificado, conforme a las normas establecidas por la Oficina Hidrográfica Internacional (OHI).
- Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del siguiente equipo para el desarrollo de sus actividades:
  - Sistema de posicionamiento preciso,
  - Sonar acústico o sistema LIDAR,
  - Sonar de barrido lateral,
  - Sistema de registro y procesamiento de datos,
  - Mareógrafos y correntómetros,
  - Equipos para el muestreo del fondo marino y de la columna de agua.

## Firma y Sello de apoderado legal

**NOTA: TODA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DEBERA VENIR DEBIDAMENTE AUTENTICADA O SER COTEJADA CON SU ORIGINAL.**